



RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE MEDIADORES Y MEDIADORAS EN SALUD FORMA-JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA 2019.

Primero.- El Programa Forma Joven nace en el año 2001 con el objetivo general de "Reducir la morbimortalidad y mejorar la respuesta a los problemas de salud de adolescentes y jóvenes"

Segundo.- Forma Joven es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía. Basado en la acción intersectorial, en su desarrollo cooperan varias Consejerías de la Junta de Andalucía así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos y asociaciones de madres y padres.

Tercero.- Conscientes de que la población joven no acude a los servicios de salud a obtener información, las Consejerías y Organismos implicados en la promoción de la salud de la juventud andaluza, han coordinado esfuerzos para acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades.

Cuarto.- El Programa Forma Joven en el ámbito educativo, se desarrolla en los Puntos Forma Joven, ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil como son los institutos de enseñanza secundaria. Allí coinciden los actores fundamentales de Forma Joven: chicos y chicas, profesionales de educación, profesionales de salud y mediadores y mediadoras.

Quinto.- Un papel primordial para el buen desarrollo de este Programa, además del realizado por los profesionales de la salud y la educación, lo tienen los y las jóvenes mediadores y mediadoras, encargados de hacer llegar a los jóvenes de su entorno educativo, información sobre hábitos saludables y prevención de riesgos, así como servir como puente o enlace entre sus compañeros y compañeras y el equipo de profesionales que hay a su disposición en las asesorías Forma Joven. Es fundamental por tanto, formar a estos jóvenes mediadores y mediadoras para que puedan realizar su función de la manera más óptima.

Sexto.- En el desarrollo de este Programa el Instituto Andaluz de la Juventud participa en la formación de los y las jóvenes mediadores y mediadoras, promoviendo anualmente actividades formativas para dotarlos de las competencias y capacidades necesarias para que puedan realizar sus funciones de la manera más óptima.

Séptimo.- Para el año 2019, el Instituto Andaluz de la Juventud tiene previsto realizar un total de 325 acciones formativas enmarcadas dentro del Programa Forma Joven en el ámbito educativo, las cuales se reflejan en el Anexo de la presente resolución.



Octavo.- Las actividades formativas previstas serán de dos tipos. Por un lado Talleres de iniciación al Programa Forma Joven y por otro lado Jornadas, Cursos o Encuentros de Especialización.

Noveno.- Las actividades formativas de iniciación van dirigidas a jóvenes preferentemente de 2º de E.S.O., que se encuentren inscritos como mediadores/as en sus respectivos centros escolares. Para el 2019 estas actividades van a girar, preferentemente, alrededor de la línea estratégica "Sexualidad y relaciones Igualitarias " abordándose los siguientes contenidos: la sexualidad como parte de la vida, orientación sexual, prácticas sexuales responsables, prevención de riesgos, relaciones igualitarias, relaciones afectivas sanas.....También podrán programarse actividades de la línea estratégica transversal que gira en torno a la Educación socio-emocional, siempre que los centros educativos así lo demanden.

Décimo.- Las actividades formativas de especialización tienen como objetivo que las personas mediadoras conozcan y sean capaces de poner en práctica instrumentos, técnicas y herramientas de dinamización de procesos grupales juveniles como complemento para el ejercicio de sus tareas. También podrán realizarse actividades para profundizar sobre algún tema en concreto que haya suscitado un especial interés.

Undécima.- La selección de las personas participantes se realizará entre el personal del Instituto Andaluz de la Juventud de las respectivas Direcciones Provinciales y el personal técnico de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación en coordinación con los centros de enseñanza secundaria que hayan solicitado la impartición de dichos talleres, teniendo en cuenta los requisitos especificados en los puntos noveno y décimo.

Sevilla a 18 de enero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ANDALUZ DE LA JUVENTUD



Fdo: Francisco Tomás Pizarro Galán